

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
DENUNCIA EN MATERIA ECOLÓGICA MUNICIPAL		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Es el documento que avala el derribo, poda o Aprovechamiento de árboles en propiedad privada o vía pública que representan un riesgo, tengan plagas o estén en mal estado fitosanitario.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ODAPAS/DMAMSA/04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 4, 8, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículos 18 y 122 del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 96 octies y 96 nonies de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Notificación del acuerdo de radicación, donde se estipula el número de expediente relativo a la queja o denuncia.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No Aplica.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica.	Si	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de alguna actividad que afecte el equilibrio ecológico y la protección al ambiente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Se podrá ordenar en todo momento, una visita de inspección en materia ambiental en donde se esté realizando alguna actividad que afecte el equilibrio ecológico y la protección al ambiente.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Escrito mediante el cual se realice descripción de los hechos denunciados, el cual deberá contener, además; - Nombre(s). - Apellido paterno. - Apellido materno. - Teléfono. - Dirección. - Correo electrónico.	Si	1 copia simple	Artículos 4, 8, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18 y 122 del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 96 octies y 96 nonies de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Escrito mediante el cual se realice descripción de los hechos denunciados, el cual deberá contener, además; - Nombre(s). - Apellido paterno.	Si	1 copia simple	Artículos 4, 8, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18 y 122 del Estado Libre y Soberano

- Apellido materno.
- Teléfono.
- Dirección.
- Correo electrónico.

de México, Artículos 96 octies y 96 nonies de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México, Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Escrito mediante el cual se realice descripción de los hechos denunciados, el cual deberá contener, además;

- Nombre(s).
- Apellido paterno.
- Apellido materno.
- Teléfono.
- Dirección.
- Correo electrónico.

Si

1 copia simple)

Artículos 4, 8, 31 fracción IV y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 18 y 122 del Estado Libre y Soberano de México, Artículos 96 octies y 96 nonies de la Ley Orgánica de la

Administración Pública del Estado de México, Artículo 8 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Artículo 2.9 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

El denunciante deberá ingresar el escrito de queja o denuncia a través del Departamento de Oficialía de Partes y Archivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tecamac. .

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

15 días hábiles.

COSTO

Gratuito.

FUNDAMENTO JURÍDICO

No aplica.

FORMA DE PAGO

EFFECTIVO

TARJETA DE CRÉDITO

TARJETA DE DÉBITO

EN LÍNEA
(PORTAL DE PAGOS)

No aplica.

No aplica.

No aplica.

No aplica.

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?

No aplica.

OTRAS ALTERNATIVAS

No Aplica.

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

Plazo de prevención: 3 días hábiles, contados a partir de que el Departamento de Normatividad Ecológica recibe el expediente.

Plazo de cumplimiento: El solicitante dispone de 3 días hábiles para subsanar las observaciones, contados a partir del día siguiente de la notificación.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE

Cumplir con la totalidad de requisitos y normatividad aplicable.

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA

No Aplica.

DEPENDENCIA U ORGANISMO

Organismo Público Descentralizado Para Prestación de los Servicios de Agua Potable (ODAPAS).

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE

Dirección de Medio Ambiente y Manejo Sustentable del Agua.

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

C. Fidel Zamora Ramírez

DOMICILIO

CALLE

Mariano Escobedo.

NO. INT. Y EXT.:

301.

COLONIA

Los Héroes Tecamac.

MUNICIPIO

Tecamac.

C.P.	55740.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas. Sábado de 09:00 a 13:00 horas.	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica.	No aplica.		No aplica.	No aplica.
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplica.			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplica.			
DOMICILIO				
CALLE	No aplica.			NO. INT. Y EXT. No aplica.
COLONIA	No aplica.		MUNICIPIO	No aplica.
C.P.	No aplica.	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No aplica.	
LADA	LADA	TELÉFONOS	EXT.	
	No Aplica.	No Aplica.	No Aplica.	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué puedo denunciar en Materia Ecológica?			
RESPUESTA:	Se pueden denunciar diversas actividades que afecten el medio ambiente, tales como: contaminación del aire (humo, olores), ruido excesivo, mala disposición de basura, tala ilegal de árboles, descargas de aguas residuales y maltrato animal. Las denuncias buscan proteger recursos naturales y el equilibrio ecológico.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuál es la finalidad de realizar una denuncia en materia ambiental?			
RESPUESTA:	Las denuncias buscan proteger recursos naturales y el equilibrio ecológico.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Puedo realizar la denuncia de forma anónima?			
RESPUESTA:	Sí, aunque proporcionar datos personales, ayuda al seguimiento de la denuncia.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica.				

ELABORÓ:  DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA IBT. HUGO PABLO CORTÉS CHÁVEZ DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y MANEJO SUSTENTABLE DEL AGUA.	VISTO BUENO:  DIRECCIÓN GENERAL C. FIDEL ZAMORA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPAS TECÁMAC.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/02/2026.
---	---	---